

Radicado 2023-082

Auto De Sustanciación No. 699

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veinticinco de abril de dos mil veintitrés

Dentro de las diligencias de restablecimiento de derechos, adelantado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de la Comisaría Segunda de Familia de Manizales, del adolescente **J.D.D.C.**, identificado con la tarjeta de identidad número 1.054.864.071, se agrega devolución del correo 472 en cual informa que la progenitora del menor **ALEJANDRA COLORADO**, no reside en la dirección consignada dentro del expediente.

De otro lado se agrega notificación personal realizada a través del Centro de Servicios Judiciales del progenitor del adolescente **IVÁN DUQUE PARRA**.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

S.M.V.R

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b9b649c570aa4c314c06b8e98becee1f47ae1f3ce1a1dc1589e18711a1d84fc**

Documento generado en 26/04/2023 04:39:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>